

## **Normas técnicas para optimizar la gestión de los servicios lingüísticos**

Fátima C. Da Silva B.

Según el Fondo para la Normalización en Venezuela (Fondonorma), la normalización es una actividad que tiene por objeto equilibrar, a través de la documentación de procesos y de su correspondiente aplicación, lo que un productor de bienes o servicios ofrece y lo que el consumidor demanda. Por lo tanto, la normalización establece un marco de disposiciones en actividades repetitivas o de uso común para resolver problemas presentes y futuro, que permite llegar a un estado ideal de funcionamiento. Por su parte, la ISO señala que la normalización busca: simplificar los modelos hasta quedarse con lo necesario; unificar para permitir su aplicabilidad en distintos entornos y especificar todo lo que se incluya dentro del modelo para evitar errores de comprensión.

La normalización se manifiesta o materializa a través de la elaboración de normas. Básicamente, una norma contiene directrices para regular las actividades repetitivas o comunes; la elabora un equipo multidisciplinario proveniente de universidades, empresas y especialistas en el área; lo aprueba un organismo reconocido de normalización, sea FONDONORMA, ISO, AENOR, CEN, entre otros, y su aplicación es voluntaria. Muchas veces las normas sirven para cubrir el vacío legal que existe en sectores específicos, como es el caso del sector lingüístico. Para dar un ejemplo, en el mercado venezolano no se cuenta con una normativa legal que regule la actividad de los traductores, intérpretes y filólogos. Cabe agregar que tampoco se cuenta con normativas técnicas propias. Ante este panorama un tanto sombrío, se podría pensar que nada se puede hacer. Sin embargo, si se aplica lo dicho al principio de este artículo, en Venezuela se podrían utilizar distintas normativas técnicas internacionales y adaptarlas al mercado local, para así iniciar su regulación. Cabe agregar que la normalización del sector permite la certificación de las actividades que se desarrollan y a su vez se genera una estrategia de mercado. Esta situación se ha venido desarrollando con gran intensidad dentro del mercado europeo y en menor intensidad dentro del mercado latinoamericano. Es importante destacar que si bien la normalización en el sector lingüístico no evalúa directamente la calidad del producto final, sí obliga a que se determinen los pasos que la garantizarían.

Ahora bien, ¿cuáles son las normas técnicas que actualmente se han publicado y que nos ayudarían a optimizar nuestros servicios lingüísticos? Para poder responder esta pregunta es necesario, en principio, identificar los sectores en los que ya se han publicado normas técnicas. Estos son, grosso modo, la traducción, la interpretación, el subtítulo, la localización de software y la terminología. A continuación mencionaré, según el sector, cada una de las normas y en algunos casos daré una breve descripción de la norma.

## **Normas en el sector de la traducción**

- **Norma técnica UNE- EN 15038**

Esta norma la aprobó el Comité Europeo de Normalización en el año 2006. En ella se define lo que es un servicio de traducción; aquí la traducción es un procedimiento más dentro de un proceso más grande. Entre tantas cosas, esta norma exige que en todo proceso de traducción se incluyan los procesos de revisión y comprobación. A falta de normativa legal en este sector, con excepción del servicio de traducción legal, esta normativa de forma acertada establece cuáles son las competencias que un traductor y un revisor deben poseer para desarrollar su actividad. Sin embargo, como todo proceso susceptible de ser mejorado, no incluye las competencias profesionales del terminólogo, persona que, según esta norma, adquiere una importancia relevante. Para conocer un poco más sobre esta norma, al final del artículo se presentan una serie de vínculos con información muy útil que permitirá ampliar la que aquí se presenta.

- **Norma ISO/CD TS 11669. Parameters to be considered when starting a translation project**

Esta es una norma que actualmente está desarrollando la ISO. En la página Web de la Institución no existe ninguna descripción de la misma. Sin embargo, el título que nos presenta nos clarifica un poco lo que la norma desarrollará y, al parecer, se centrará únicamente en la etapa inicial de un proyecto de traducción. Habrá que esperar con paciencia para saber si esta norma complementa a la anterior y qué ventajas nos podría ofrecer en la gestión de proyectos de traducción.

## **Normas del sector de la interpretación**

- **Norma ISO 2603- Cabinas fijas de interpretación simultánea (UNE 74162:2000) y Norma ISO 4043- Cabinas portátiles de interpretación simultánea (UNE- 74163:2000)**

Estas normas de alguna manera llenan el vacío que existe en cuanto a la normativa legal relacionada con la prevención de riesgos laborales, específicamente, con la descripción ideal de los puestos de trabajo dentro de este campo. En líneas generales, ambas normas toman en cuenta las dimensiones de las cabinas, el aislamiento y la isonorización, la ventilación y climatización, la iluminación, la superficie de trabajo, la ubicación de las cabinas y sólo en la primera norma se añade el tópico relacionado con la ubicación de la cabina de sonido.

- **Norma UNI 10574: 2007. Definition of service and activities of interpreting enterprises (Definizione dei servizi e delle attività delle imprese di interpretariato )**

Esta norma italiana es, hasta donde tengo conocimiento, la única norma que regula el servicio de interpretación. Antes de esta norma, en Italia existía una norma que regulaba tanto el servicio de interpretación como de traducción (norma 101574). A raíz de la aparición de la norma UNE 15038, la norma desaparece y en su lugar se crea una específica para el sector de la interpretación.

## **Subtitulado**

Si bien en este ámbito existen normativas que regulan, por ejemplo, las dimensiones de un subtítulo en películas con milimetrage específico y sobre los sistemas de subtitulado (ISO 8567:2002. Cinematography -- Maximum permissible area for subtitle on 35 mm and 16 mm motion-picture release prints - Position and dimensions y EN 300743 V1.2.1. Radiodifusión de Video Digital (DVB). Sistemas de subtitulado (Ratificado por AENOR en mayo de 2004), desde mi punto de vista el aporte más importante de la normalización se encuentra en el subtitulado para personas con discapacidad auditiva y visual que a continuación se describirán de forma muy breve.

- **UNE 153010: 2003. Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva. Subtitulado a través del texto.**

En el caso de esta norma, los aspectos más importantes que se desarrollan están relacionados con el tamaño de los caracteres, los números de líneas y ubicación, la paginación y la división de subtítulos, el tiempo de exposición, el sincronismo de los subtítulos, los criterios ortográficos y gramaticales, la edición de los subtítulos, la información contextual y la información para el teletexto (página de ayuda).

- **UNE 153020:2005. Audiodescripción para personas con discapacidad visual. Requisitos para la audiodescripción y elaboración de audioguía.**

Básicamente, en esta norma se establecen los parámetros necesarios para analizar previamente la obra, elaborar, revisar y corregir el guión producto de dicha obra y los aspectos relativos a la audiodescripción de espectáculos en directo y a las audioguías adaptadas.

## **Localización de Software**

Desde mi punto de vista, en este sector, la normalización se centra en los formatos de los programas informáticos, tales como memorias de traducción, localizadores de software y bases de datos terminológicas. Estas normativas van más dirigidas a los desarrolladores y programadores que a los traductores como tal. De ahí que a continuación mencione cuáles son los formatos normalizados en los que se ha venido trabajando. Cabe destacar que la normalización de formatos permite la diversificación de productos adaptados a las distintas realidades. Por ejemplo, el formato normalizado para las memorias de traducción permite el intercambio entre traductores que cuentan con dos MT distintas. En este caso, la normalización de formatos está creando un mundo de oportunidades para diversificar las aplicaciones informáticas que se desarrollan en el sector lingüístico.

- **Term Base eXchange (TBX).** Gestión de bases de datos terminológicas. (Ahora es una norma ISO) . En el sector de la terminología existen una gran cantidad de formatos, pero únicamente menciono esta por el hecho de que actualmente ya la ISO ha elaborado y aprobado su norma

correspondiente.

- **Translation Memory eXchange (TMX)**. Este es el formato estándar para memorias de traducción. Para su implementación, ha ayudado mucho el hecho de que las grandes empresas de programas de traducción han incorporado en sus programas este formato.
- **XML Localization Interchange File Format (XLIFF)**. Formato normalizado para localizar software. Actualmente, la herramienta comercial Heartsome la está utilizando y se ha visto su incorporación en el programa de libre distribución Open Language Tools.

En las páginas Web de las instituciones OASIS y LISA podrán descargar de forma totalmente gratuita las normativas de estos formatos. Nuevamente resalto el hecho de que no están diseñadas para traductores, sino para desarrolladores y programadores.

### **Normas técnicas en el sector de la terminología**

La terminología es un área que cuenta con la mayor cantidad de normas técnicas. Luego de analizar las distintas normas que existen, se podría decir que las normas de esta área se enmarcan dentro de las siguientes subáreas:

- .- Fundamentos de terminología
- .- Terminografía
- .- Lexicografía
- .- Productos y servicios terminológicos
- .- Gestión de fuentes lingüísticas
- .- Políticas para desarrollar e implementar bases de datos terminológicas

La terminología es tan importante dentro del sector de la normalización que cada organización de normalización debe tener al menos un comité de terminología, empezando por el hecho de que cada norma técnica cuenta con su propio glosario de terminología.

Por cuestiones de espacio, no mencionaré aquí todas las normas de terminología, más si les recomiendo que empiecen por leer las siguientes normas: UNE 1066: 1991. Principios y métodos de la terminología, UNE 1068: 1981. Unificación internacional de las nociones y de los términos y UNE 1070: 1979. Vocabulario de la terminología. Estas son las normas que nos introducirían en el ámbito de la terminología en la normalización y, como toda norma, ofrecen directrices en cuanto a cuáles son las normas que debemos leer para poder complementar lo que presentan.

Como pudimos observar, el sector lingüístico presenta avances interesantes y necesarios en lo que respecta a la normalización. El proceso ha sido un poco lento, pero se ha ido avanzando a paso seguro. Recuerde que lo más importante es la satisfacción de cliente. De ahí que las normas nos ayuden a tomar conciencia de la mayor parte de las variables que son claves para que dicha satisfacción se logre. Un

servicio organizado y estructurado será mucho más eficiente que un servicio en el que no se han definido las reglas del juego, de ahí que las normas y su implementación sean importantes.

Para terminar, no olviden visitar las páginas web de las instituciones de normalización, tanto nacionales como internacionales, pues son la primera fuente para conocer de cerca los avances de la normalización dentro del sector lingüístico.

**Artículos y páginas Web útiles:**

Fátima Da Silva. *Gestión de Calidad en el Servicio de Traducción*. Boletín Conalti No. 40.

Fátima Da Silva. *Fundamentos de terminología desde la perspectiva de la norma técnica UNE-1-066-91*. Boletín Conalti No. 41

Fondonorma: [www.fondonorma.org.ve](http://www.fondonorma.org.ve)

AENOR: [www.aenor.es](http://www.aenor.es)

ISO: [www.iso.org](http://www.iso.org)

CEN: [www.cen.eu](http://www.cen.eu)

LISA: [www.lisa.org](http://www.lisa.org)

OASIS: <http://www.oasis-open.org/specs/>

Norma europea de calidad para los servicios de traducción: <http://www.en-15038.com/>

Procesos de traducción según la norma UNE-EN 15038: <http://www.tekom.de/upload/alg/Arevalillo%20EN%2015038.pdf>

El subtítulo para sordos: estado de la cuestión en España:

<http://ddd.uab.es/pub/quaderns/11385790n12p161.pdf>

Evaluamos la norma UNE 153010: <http://www.ugr.es/~greti/puentes/puentes6/03%20Ana%20M%20Pereira.pdf>

Centro Español de subtítulo y audiodescripción: <https://cesya.uc3m.es/en/?page=3&stl=L>